



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

COUNCIL

CONSEIL

CONSEJO

**SEXAGÉSIMA CUARTA REUNIÓN
(EXTRAORDINARIA)**

RESOLUCIÓN Núm. 838 (LXIV)

(Aprobada por el Consejo en su 388ª sesión el 27 de mayo de 1992)

**REPRESENTACIÓN DE
LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO**

El Consejo,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución,

Recordando su decisión mediante la Resolución núm. 753 (LVIII) del 29 de noviembre de 1988 sobre la asistencia de observadores a las reuniones del Consejo,

Resuelve:

1. Invitar a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe a enviar observadores a sus reuniones;
2. Modificar la Resolución núm. 753 (LVIII), incorporando a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe en la lista de Estados no miembros que figura en el párrafo 1 de la citada resolución.